



Radicado: D 2023070005054

Fecha: 16/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se da por terminado unos nombramientos provisionales, se declara vacancia temporal a unos empleos de unos Docentes vinculados en Propiedad y se traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13766, 2023RES-400.300.24-076760 del 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.”

PARÁGRAFO. *Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”*

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores que actualmente están nombrados en Propiedad, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a los cargos en los cuales se encuentran adscritos mientras dure su Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “*Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el periodo de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...”*

Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en periodo de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. *Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En razón de los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo a la terminación de una de las provisionalidades en vacante definitiva, se hace necesario terminar una provisionalidad temporal que venía cubriendo el cargo mientras durará la novedad del titular.

En concordancia a la Circular 2023090000216 del 09 de octubre de 2023, por la cual se publicó el listado de los docentes vinculados en provisionalidad que cumplen con los requisitos para ostentar a la orden de protección establecidos en la circular 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que se encuentran incluidos en dicho listado, de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Las señoras **GUERRA SIERRA NANCY DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21945470** y **MESA DUQUE BEATRIZ EUGENI** identificada con cédula de ciudadanía N° **22068614**, docentes adscritas a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, presentaron la solicitud de retén social acreditando su condición de pre pensionadas, de acuerdo a la Sentencia T-055 de 2020, por lo cual, se hace necesario trasladarlas.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
11805218	RIVAS MENA YIMMY	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	E R EL MONCHOLO	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	16781
71989064	QUINTO SERNA JESÚS MARINO	CAREPA	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	15871
26274373	SERNA PALACIOS GEORGINA	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	17341
1096038617	ARTUNDUAGA JOSÉ DAVID	CHIGORODÓ	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	16187
4829657	JARAMILLO RODRÍGUEZ JAIME ENRIQUE	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	8189
8154061	LONDOÑO TOBÓN LUIS OCTAVIO	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	6867
88130147	RUIZ CELY EDWARD ALEXIS	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	6700
11807875	PALACIOS PALACIOS PARMENIO	NECHÍ	I. E. NECHÍ	COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	2587
22167229	GARCÍA PATERNINA CARMEN	SABANALARGA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	8942
32117832	LÓPEZ GÓMEZ ANA EDILMA	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	11936
55312915	RINCÓN ARBELÁEZ OLGA VERÓNICA	PEQUE	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	8893
70122381	HENAO HOYOS JOSÉ ANDRÉS	ÁNGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	13312
70472051	GÓMEZ GÓMEZ HÉCTOR ARLEY	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	7875
71666545	AVENDAÑO URIBE JUAN ABELARDO	FREDONIA	I. E. EFE GÓMEZ	COLEGIO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	13935
1102232554	ORTEGA BOHÓRQUEZ LUIS ALFONSO	FREDONIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	13976
79519926	MESA MONTOYA CARLOS ALBERTO	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	11417



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1004797169	ACEVEDO TORRES LORIANA CLARITZA	YONDÓ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	3894
1017137622	FUENTES CIFUENTES ROBINSON ALEXIS	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	3489
1019081043	TAVERA SÁNCHEZ EDWIN BELISARIO	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	4609
1036395112	QUINTERO ÁLZATE RUBÉN DARÍO	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R CUTURÚ MEDIO	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	4560
1033649598	HERRERA RESTREPO LUIS FERNANDO	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	13644
1033654172	ARBOLEDA CARMONA JUAN CAMILO	BARBOSA	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	17894
1038126768	MONTES GUERRA SANDRA LILIANA	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	3066
1049656525	CASTRO OCHOA ADRIANA CAMILA	SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	4342
1077421543	SANTOS VALOYES MIGUEL ÁNGEL	CAMPAMENTO	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	5871
1094270703	GELVES ARENAS YORDAN SEBASTIÁN	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	10026
1128483419	DURANGO FLÓREZ YULY ANDREA	ENTRERRIOS	I. E. ENTRERRIOS	LICEO SAN LUIS BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	6068
1085308653	FLÓREZ DELGADO PAOLA YERALDIN	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	6699
1143851878	CIRO RODRÍGUEZ ANDRÉS FELIPE	AMAGA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	12848
1065292088	AVILEZ SUAREZ VALERIA	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	3062
1037581613	MEJÍA IBÁÑEZ RICARDO LEÓN	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	3063
91046269	MÁRQUEZ GALVIS JUAN PABLO	PUERTO BERRIO	C. E. R. LA MESETA	C. E. R. CRISTALINA	CIENCIAS SOCIALES	3355
1152201892	ROLDAN BETANCUR JUAN MARTIN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VÉLEZ	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VÉLEZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	6635

ARTÍCULO 2°: Terminar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad temporal del señor **MONTOYA PUERTA JUAN FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1040750040**, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Educación Ética y en Valores, en la I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA, sede I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6867, en reemplazo del señor **LONDOÑO TOBON LUIS OCTAVIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8154061**, a quien se le termina le nombramiento provisional.

ARTÍCULO 3°: Declarar **vacancia temporal** a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
--------	--------	-----------	-----------------------	------	--------------	-------------



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

72436825	ACOSTA SARMIENTO HILTON ALBERTO	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	12545
11810217	MOSQUERA TEHERAN WAZON	NECOCLI	I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	16939

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante temporal, a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras duren las novedades de los titulares de la plaza:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD
21945470	GUERRA SIERRA NANCY DEL SOCORRO	SANTAFE DE ANTIOQUIA	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	12545	MIENTRAS DURE LA VACANCIA TEMPORAL DE ACOSTA SARMIENTO HILTON ALBERTO CC 72436825
22068614	MESA DUQUE BEATRIZ EUGENIA	CAREPA	NECOCLI	I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	16939	MIENTRAS DURE LA VACANCIA TEMPORAL DE MOSQUERA TEHERAN WAZON CC 11810217

ARTÍCULO 5°: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
72436825	HILTON ALBERTO ACOSTA SARMIENTO	FILOSOFO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	6699	FLÓREZ DELGADO PAOLA YERALDIN CC 1085308653 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1031129505	LEONARDO RODRÍGUEZ HINCAPIÉ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	13644	HERRERA RESTREPO LUIS FERNANDO CC 1033649598 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1094930311	DIANA CAROLINA MONTROYA LÓPEZ	PROFESIONAL EN FILOSOFÍA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN: DESARROLLO HUMANO	FREDONIA	I. E. EFE GÓMEZ	COLEGIO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	13935	AVENDAÑO URIBE JUAN ABELARDO CC 71666545 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1045017493	JUAN CARLOS MONTROYA DUQUE	FILÓSOFO - DOCTOR EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ - SEDE PRINCIPAL	10026	GELVES ARENAS YORDAN SEBASTIÁN CC 1094270703 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1033654172	JUAN CAMILO ARBOLEDA CARMONA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	ENTRERRIOS	I. E. ENTRERRIOS	LICEO SAN LUIS BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL	6068	DURANGO FLÓREZ YULY ANDREA CC 1128483419 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	Nº DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1151938416	NEIRA VIVIANA POMBO CAMPOS	LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS	FREDONIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ - SEDE PRINCIPAL	13976	ORTEGA BOHÓRQUEZ LUIS ALFONSO CC 1102232554 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1053864163	SANTIAGO HERNÁNDEZ CARMONA	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	COPACABANA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	18563	FLÓREZ CARLOS ARIEL CC 75047134 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
11810217	WAZON MOSQUERA TEHERÁN	FILÓSOFO - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	17341	SERNA PALACIOS GEORGINA CC 26274373 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1128450087	JHONY ESTEBAN URIBE SALINAS	LICENCIADO EN FILOSOFÍA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	BARBOSA	I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO	I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	17894	ARBOLEDA CARMONA JUAN CAMILO CC 1033654172 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1038336447	VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ ARENAS	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	8189	JARAMILLO RODRÍGUEZ JAIME ENRIQUE CC 4829657 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1143851878	ANDRÉS FELIPE CIRO RODRÍGUEZ	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	6867	LONDOÑO TOBÓN LUIS OCTAVIO CC 8154061 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1020472055	JUAN PABLO CORTES HERRERA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	6700	RUIZ CELY EDWARD ALEXIS CC 88130147 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
15370122	DAVID ESTEBAN RICO PALACIO	FILÓSOFO - MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	ÁNGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	13312	HENAO HOYOS JOSÉ ANDRÉS CC 70122381 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
8061510	JUAN CAMILO LÓPEZ	FILÓSOFO	SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE - SEDE PRINCIPAL	4342	CASTRO OCHOA ADRIANA CAMILA CC 1049656525 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1037577881	JOHNATAN RAMÍREZ RESTREPO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	11936	LÓPEZ GÓMEZ ANA EDILMA CC 32117832 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1036395112	RUBÉN DARÍO QUINTERO ÁLZATE	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	7650	GUERRA SIERRA NANCY DEL SOCORRO CC 21945470 QUIEN PASA A OTRO MUNICIPIO
1040731584	DAVID COLORADO RODRÍGUEZ	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS	CAMPAMENTO	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	5871	SANTOS VALOYES MIGUEL ÁNGEL CC 1077421543 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1036951948	EDWIN MAURICIO GALLEGO GALLEGO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL	11417	MESA MONTOYA CARLOS ALBERTO CC 79519926 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1065292088	VALERIA AVILEZ SUAREZ	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	CAREPA	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ - SEDE PRINCIPAL	15871	QUINTO SERNA JESÚS MARINO CC 71989064 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1037581613	RICARDO LEÓN MEJÍA IBÁÑEZ	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL	6447	POSADA GONZÁLEZ JOHN FREDY CC 3556466 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
91046269	JUAN PABLO MÁRQUEZ GALVIS	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOMBONA	COLEGIO BOMBONA	3515	PLAZA VACANTE CC
1054990972	LUIS FELIPE BUITRAGO OSORIO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	6866	ORTIZ CLAUDIA MILENY CC 39187610 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1037647754	SARA ARRIETA GÓMEZ	TEÓLOGO	CHIGORODÓ	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	16187	ARTUNDUAGA JOSÉ DAVID CC 1096038617 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1152201892	JUAN MARTIN ROLDAN BETANCUR	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R CUTURÚ MEDIO	4560	QUINTERO ÁLZATE RUBÉN DARÍO CC 1036395112 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1024539258	MARÍA ALEJANDRA ÁVILA WILCHES	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	16741	PLAZA VACANTE CC
1035913951	PAULA CRISTINA CARMONA CARMONA	LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	SABANALARGA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	8942	GARCÍA PATERNINA CARMEN CC 22167229 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1033649598	LUIS FERNANDO HERRERA RESTREPO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	I. E. SANTA GEMA - SEDE PRINCIPAL	7847	CANO PINZÓN DANY STIVEN CC 1036618226 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1066718950	JOSÉ DANIEL PARRA ARIZAL	FILÓSOFO	TOLEDO	I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO - SEDE PRINCIPAL	6989	RAMÍREZ VALENCIA JESÚS DANIEL CC 71115937 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
1019081043	EDWIN BELISARIO TAVERA SÁNCHEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	3489	FUENTES CIFUENTES ROBINSON ALEXIS CC 1017137622 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1019081043	EDWIN BELISARIO TAVERA SÁNCHEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	3489	FUENTES CIFUENTES ROBINSON ALEXIS CC 1017137622 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1049649828	PAULA CATALINA ESCOBAR RODRÍGUEZ	LICENCIADA EN FILOSOFÍA	PEQUE	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL - SEDE PRINCIPAL	8893	RINCÓN ARBELÁEZ OLGA VERÓNICA CC 55312915 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
9270345	WILFRIDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	FILÓSOFO - MAGÍSTER EN HUMANIDADES	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	3066	MONTES GUERRA SANDRA LILIANA CC 1038126768 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
55312915	OLGA VERÓNICA RINCÓN ARBELÁEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL	7875	GÓMEZ GÓMEZ HÉCTOR ARLEY CC 70472051 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1152459319	VALERIA ISAZA JIMÉNEZ	LICENCIADA EN FILOSOFÍA	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	E R EL MONCHOLO	16781	RIVAS MENA YIMMY CC 11805218 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1041328761	YESICA YURLEY MORALES MARÍN	LICENCIADA EN FILOSOFÍA	YONDÓ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ - SEDE PRINCIPAL	3894	ACEVEDO TORRES LORIANA CLARITZA CC 1004797169 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1044507389	DIEGO ALEJANDRO CEBALLOS ACEVEDO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	NECHÍ	I. E. NECHÍ	COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL	2587	PALACIOS PALACIOS PARMENIO CC 11807875 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
1053823126	MARÍA XIMENA VILLADA ESCOBAR	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	4609	TAVERA SÁNCHEZ EDWIN BELISARIO CC 1019081043 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO 6°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a la persona que se relaciona a continuación, quien no asistió a la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1036951794	EDUARD SMITH ZAPATA GUTIÉRREZ	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	CAREPA	I. E. COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	15808	MESA DUQUE BEATRIZ EUGENIA CC 22068614 QUIEN PASA A OTRO MUNICIPIO

ARTÍCULO 7°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 8°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 9°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 12°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 13°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		15/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		14/11/2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		15/11/2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		09/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		07/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

15103.